



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00502581-NEU-MCUL-CONTRATACIÓN SERV. LIMPIEZA P/ OFICINAS DEL M° DE LAS CULTURAS.-

VISTO:

El Expediente N° 9400-001014/2020 y EX-2020-00502581-NEU-MCUL del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Culturas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado a las siguientes dependencias del Ministerio de las Culturas: El Andén, Sala Alicia Fernández Rego, Museo Gregorio Álvarez, Centro Cultural Juan Bautista Alberdi, Casa de las Culturas y sus Anexos I y II y Archivo Histórico Provincial, con efecto a partir de la emisión de la orden de compra y por el término de doce (12) meses;

Que al respecto, cabe destacar que primeramente se iniciaron las actuaciones a fines de contratar dicho servicio conforme normativa vigente, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022, pero en virtud de lo informado mediante IF-2021-00032748-NEU-ADM#MCUL, el Director Provincial de Administración solicitó readecuar el período de la contratación por el período de doce (12) meses;

Que resulta primordial garantizar y brindar el servicio de limpieza en las distintas dependencias del Ministerio de las Culturas con el objeto de asegurar un ambiente laboral propicio en términos de salubridad, ya que las condiciones satisfactorias de higiene y utilización del lugar de trabajo, conllevan a la optimización de la calidad de vida y el desarrollo profesional, además de resguardar las instalaciones e infraestructura así como la desinfección de dichos espacios físicos, representando una herramienta fundamental en términos de prevención, máxime en el contexto de público y notorio conocimiento de emergencia sanitaria;

Que el monto total estimado para la presente contratación es de pesos cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil (\$5.544.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública en un todo de acuerdo con el artículo 1º, inciso a) del Decreto N° 1665/18 modificatorio del Reglamento de Contrataciones;

Que resulta pertinente mencionar la Resolución N° 006/21 del Ministerio de las Culturas, mediante la cual se dejó sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/20 (autorizado mediante DECTO-2020-1069-ENEU-GPN) para la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos destinado a las

distintas dependencias del Ministerio de las Culturas, en virtud de la solicitud realizada por el Director Provincial de Administración con el Visto Bueno de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística, ante la sumatoria de dificultades acaecidas con motivo de la situación epidemiológica actual de público y notorio conocimiento a partir de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19, las cuales se agravaron por el surgimiento de casos COVID-19 entre el personal de la Dirección Provincial de Administración;

Que la Dirección de Contable y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración ha informado la partida presupuestaria para afrontar el gasto pertinente;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica y se cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación de Gestión Administrativa y Logística ambas dependientes del Ministerio de las Culturas y del Ministro de las Culturas;

Que asimismo ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia del Neuquén;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en el artículo 1° inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su artículo 1° por el Decreto N° 1665/18, y acorde a las facultades de autorización y aprobación en su artículo 2° inciso a) y Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Culturas a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.FI.PRO., para la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos destinado a las distintas dependencias de dicho Ministerio, con efecto a partir de la emisión de la orden de compra y por el término de doce (12) meses.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el pedido de presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares por el que se registrará el presente llamado, obrante como **RE-2021-00351721-NEU-ADM#MCUL** y **PLIEG-2021-00351887-NEU-ADM#MCUL** respectivamente, que forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente por el monto estimado de pesos cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil (\$5.544.000.-), se imputará con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

PRG 031-PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DE VALOR PATRIMONIAL LEY 2257

JUR	SA	UO	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
12	00	01	031	03	04	09	03	03	00	000	1111	\$4.158.000.-

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

EJERCICIO 2022:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

PRG 031-PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DE VALOR PATRIMONIAL LEY 2257

JUR	SA	UO	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
12	00	01	031	03	04	09	03	03	00	000	1111	\$1.386.000.-

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA IMPORTE

TOTAL \$ 5.544.000.-

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Sobres, en consideración de la situación epidemiológica COVID – 19, como así también la designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.